

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

320.20.5.017

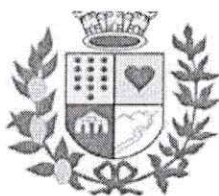
RESPUESTA A CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DE PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES 320.20.5.017 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS EXPOSICIONES DE CAFÉ ESPECIAL, EXPOMUJERES, AROMAS Y SABORES, COMO APOORTE DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMIAS CAMPESINAS.	
FECHA:	Tuluá, doce (12) de abril de 2024
ELABORADO POR:	Maryelena Rodríguez Correa

1. OBJETIVOS: Realizar la respuesta a manifestación de interés a limitación a Mipymes, presentadas al proceso de mínima cuantía 320.20.5.017
1.1. Verificar las observaciones presentadas
2. NUMERALES O TEMAS Según el cronograma del proyecto de pliego de condiciones hasta el día doce (12) de abril de 2024 a las 15:00 horas, era el plazo establecido para hacer observaciones a limitación a Mipymes. 2.1 Se recibió (1) observación de limitación a Mipymes territorial Por parte de la Empresa Corporación para la gestión pública y el desarrollo social Proyector País, el día doce (12) de abril de 2024 a las 08:44 horas
3. CONCLUSIONES: 3.1 Teniendo en cuenta que se requieren mínimo dos (2) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes territoriales de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Municipio de Tuluá amparado en lo contenido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4, concluye que el proceso de mínima cuantía 320.20.5.017 No quedará limitado a MiPymes territoriales, por lo tanto, podrán participar todas aquellas empresas que cumplan con los requerimientos y exigencias técnicas solicitadas en el presente proceso de mínima cuantía.

Calle 28 No. 19 - 38 C.C Bicentenario Plaza piso 2 PBX:(2) 233 9300 ext 7411 Código Postal:
763021

www.tuluva.gov.co – email: sedama@tuluva.gov.co - facebook.com/alcaldiadetuluva
twitter.com/alcaldiadetuluva





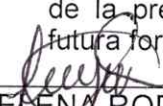
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Se recuerda a todos los proponentes que con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el contenido de la invitación pública y todos los documentos de la convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y que, además se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Tuluá no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.


MARYELENA RODRIGUEZ CORREA
Secretaria de Despacho

Calle 28 No. 19 - 38 C.C Bicentenario Plaza piso 2 PBX:(2) 233 9300 ext 7411 Código Postal:
763021

www.tuluá.gov.co – email: sedama@tuluá.gov.co - facebook.com/alcaldiadetuluá
twitter.com/alcaldiadetuluá

